



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
— **PERU**

# SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LEY 29783



Ing. Edward Leonardo Hurtado Granados  
Especialista del sistema de seguridad y salud en el trabajo  
Oficina de Gestión de Recursos Humanos

11/05/2023



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
— PERU



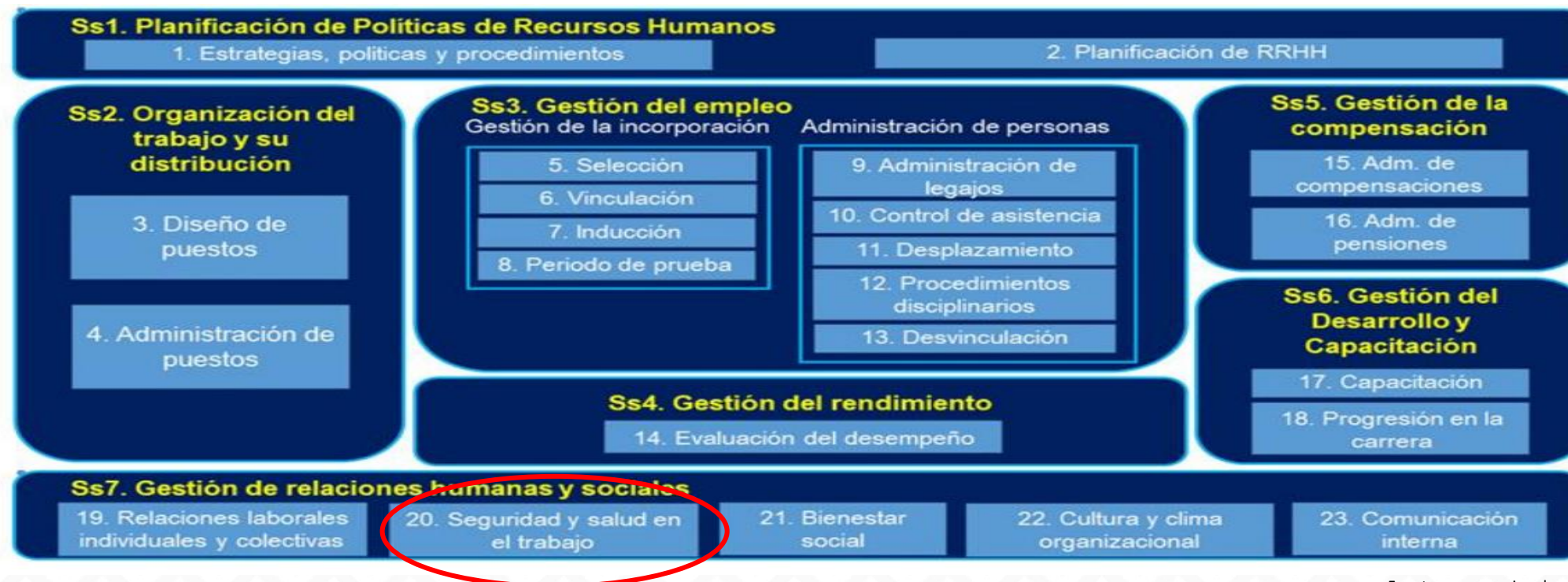
## ÍNDICE

1. ¿Qué es la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo?
2. Principios de la ley 29783 -Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Conceptos básicos.
6. Riesgos Laborales.
7. Derechos y obligaciones.



## ¿Qué es la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo?

La Ley 29783 es una ley peruana que establece los principios y obligaciones que las empresas deben cumplir en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta ley establece una serie de medidas preventivas que deben adoptarse para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el desempeño de sus labores.



# Principios de la ley 29783 -Seguridad y Salud en el Trabajo

1

- **La prevención como principio fundamental:** se debe prevenir cualquier situación de riesgo laboral antes de que ocurra.

2

- **La evaluación y control de riesgos laborales:** es necesario identificar y evaluar los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores, y tomar medidas para minimizarlos.

3

- **La participación activa de los trabajadores:** los trabajadores deben ser consultados y capacitados en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4

- **La responsabilidad compartida:** tanto la empresa como los trabajadores tienen responsabilidades en la prevención de riesgos laborales.

## ES APLICABLE:

A todos los sectores  
económicos y de servicios.

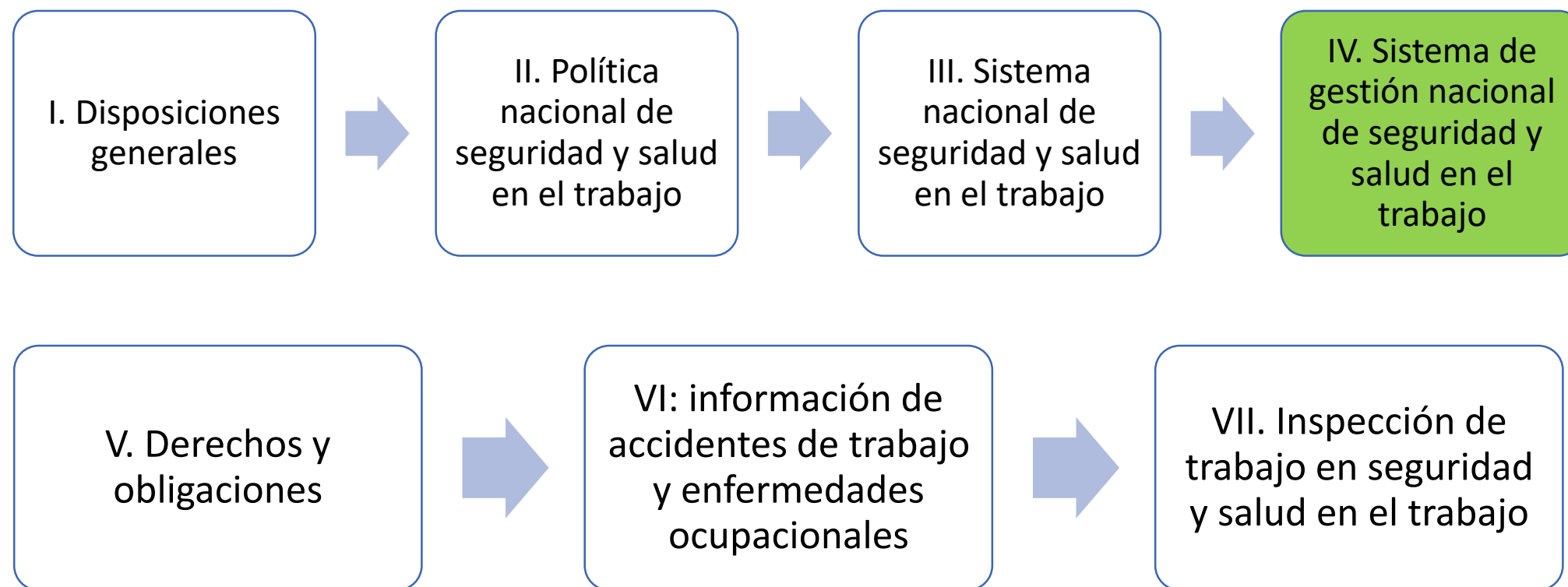
Empleadores y Trabajadores

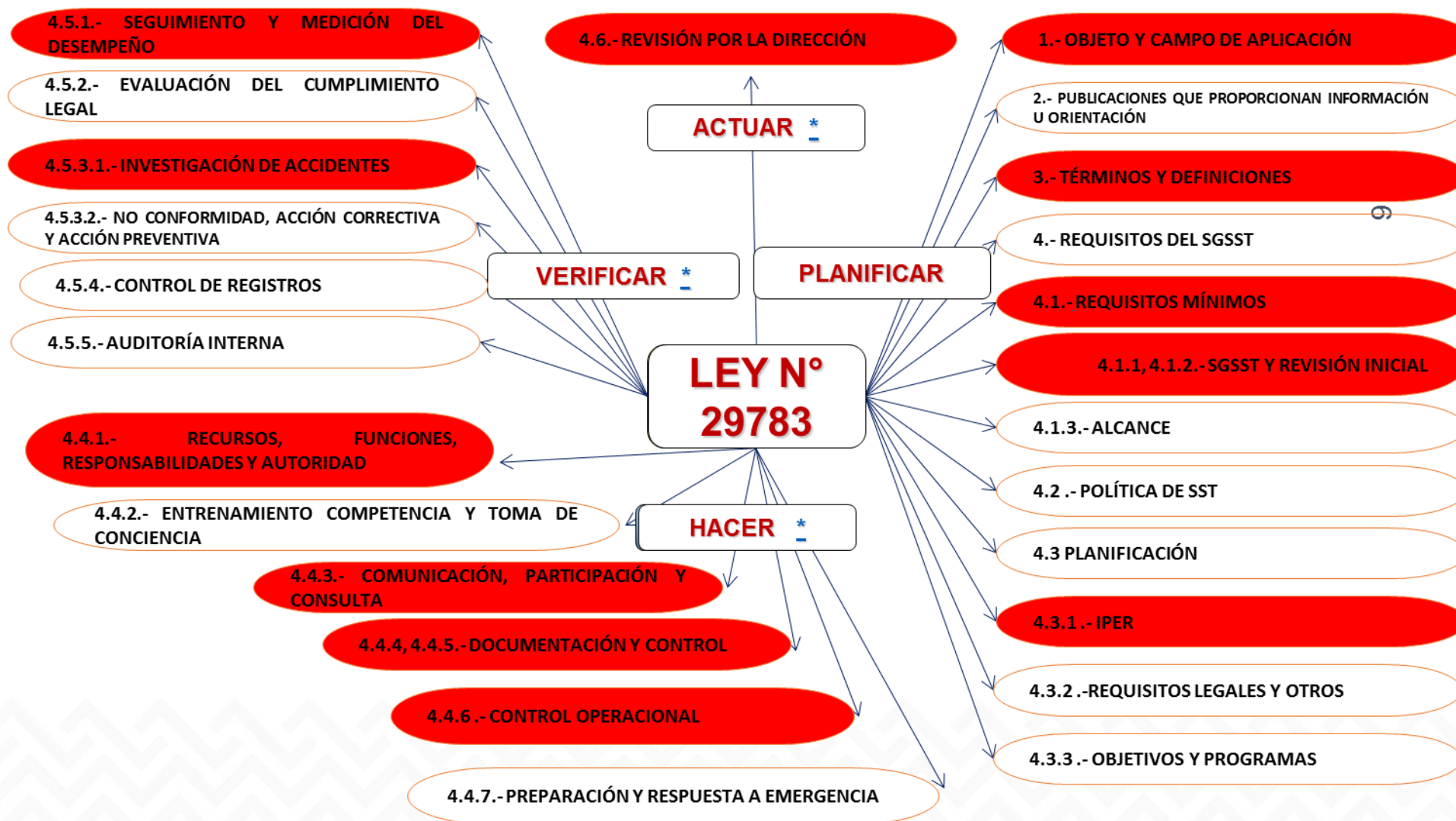
- ✓ Personas que prestan servicios
- ✓ Personal bajo **modalidades formativas laborales**
- ✓ Visitantes y usuarios
- ✓ Trabajadores de entidades contratistas y subcontratistas que desarrollen actividades en sus instalaciones.

## Ley N° 29783



## CONTENIDO DE LA LEY 29783

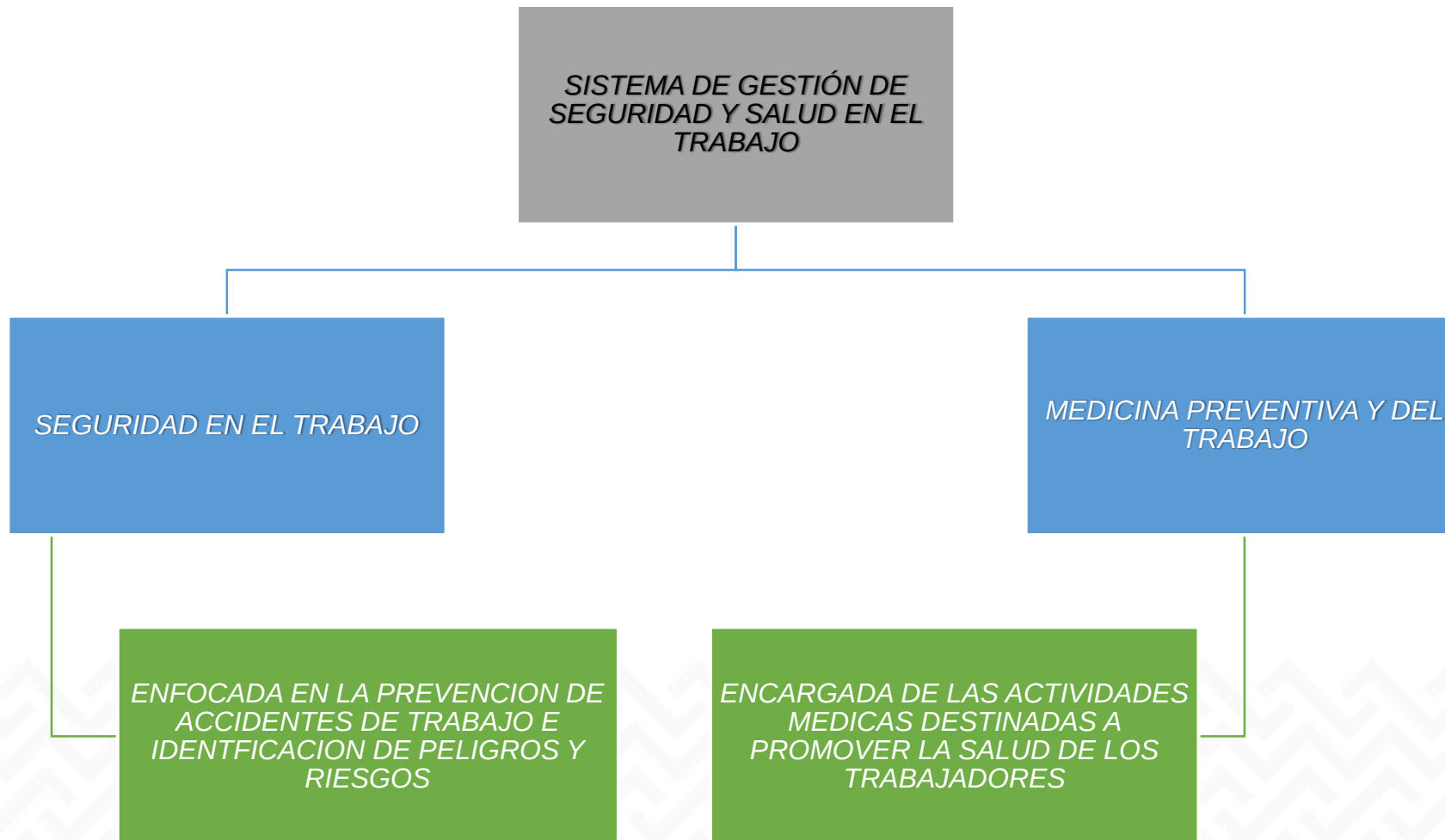








# ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



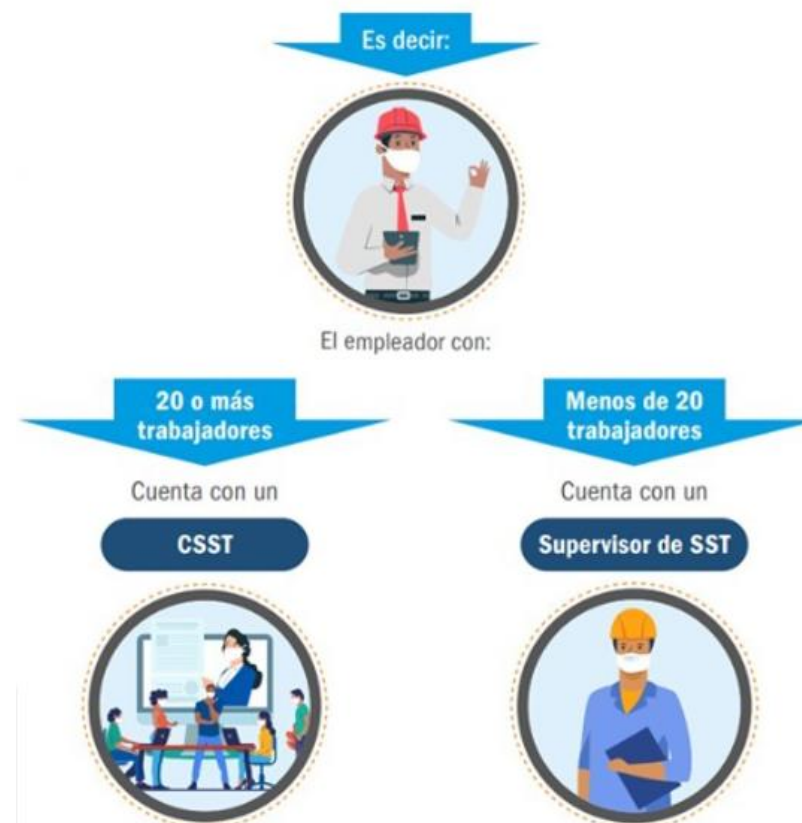


## ¿QUÉ ES EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

Es el órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de todo empleador, que cuenta con 20 o más trabajadores a su cargo, en materia de prevención de riesgos laborales.



Nota: El CSST está facultado para realizar actividades con fines exclusivos a la prevención y protección de la seguridad y salud en el trabajo, y cuenta con la autoridad suficiente para llevar a cabo adecuadamente sus funciones. Art. 33 de la Ley y Art. 41 del Reglamento.



# CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**El Presidente**, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes.

Convoca, preside y dirige las reuniones del CSST, así como facilita la aplicación y vigencia de los acuerdos de éste.



**El Secretario**, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, o uno de los miembros del Comité elegido por consenso.

Encargado de las labores administrativas del CSST.



Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité.

Aportan iniciativas propias o del personal del empleador, y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el CSST.



EL SENASA cuenta con dos documentos los cuales guían el SG-SST , cumpliendo con los lineamientos establecido por ley así como el consenso y participación de los trabajadores mediante sus representantes


**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego



"Declaro de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

SENASA, ha establecido como objetivos de la organización brindar sus servicios con adecuados estándares de seguridad y eficiencia, a fin de ser competitivos.

Considera que su capital más importante son sus servidoras y servidores, por lo cual es prioridad del SENASA mantener buenas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos del trabajo, para lo cual ha establecido las siguientes políticas:

1. Es política de SENASA promover la participación de todo el personal en temas de seguridad y salud en el trabajo realizando campaña, consultas, e involucramiento participativos entre sus dependencias.
2. Es política de SENASA el proteger la salud y seguridad de las servidoras y los servidores de todas las dependencias a nivel nacional, así como de los usuarios, visitantes y contratistas (personas naturales o jurídicas) establecido en el reglamento interno.
3. Implantar positivamente el compromiso con la seguridad y salud en el trabajo como valor primordial de la organización para la prevención de los riesgos laborales.
4. Cumplir con la normativa de seguridad y salud en el trabajo, aplicables a nuestras actividades entre todas sus dependencias a nivel nacional.
5. Propiciar la mejora continua de nuestro desempeño en la prevención de riesgos, implementando un sistema de seguridad y salud en el trabajo, involucrando a todos las servidoras y los servidores de la institución en la identificación constante de los peligros y evaluación de sus riesgos para poder tomar acertadas y eficaces medidas para el control de los mismos.
6. Prevenir e informar al personal y al público visitante los peligros y riesgos que pueden existir en las instalaciones de la institución.



**Miguel Quevedo Valle**  
 Jefe Nacional  
 Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA

Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima  
 T: (51) 313-3300  
[www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)





**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SENASA (RISST)**

Revisión: ...

## REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SENASA (RISST)

1

# Objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo





### **INCIDENTE DE TRABAJO:**

Es un evento repentino que no genera lesión mayor, pero con la posibilidad de haber sido un accidente. **Es un casi accidente**



**ACCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce al trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte



### **ENFERMEDAD LABORAL:**

Estado patológico que sobreviene como consecuencia de la clase de trabajo que se realiza o del medio donde se trabaja. Su relación debe ser comprobada.





### PELIGRO

**Fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad.**

Ejemplos: Escalera, piso liso, trabajo en alturas, espacio confinado, andamios, productos químicos, trabajador bajo efectos de alcohol, transporte, etc.

### RIESGO

**Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión o enfermedad causada por éste.**

Ejemplos: fatalidad, intoxicación, dermatitis, impacto económico, pérdida o daño de equipos, daños a la propiedad y/o entorno.

Las actividades que desarrollamos a diario implican la **exposición** a **peligros** que pueden generar **accidentes** o **enfermedades** laborales.

El grado de exposición se conoce como **riesgo** y este se calcula teniendo en cuenta la **probabilidad** de que ocurra y la severidad.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
— PERU









# TALLER 1

## IDENTIFIQUE PELIGROS EN LAS ACTIVIDADES DE OFICINA



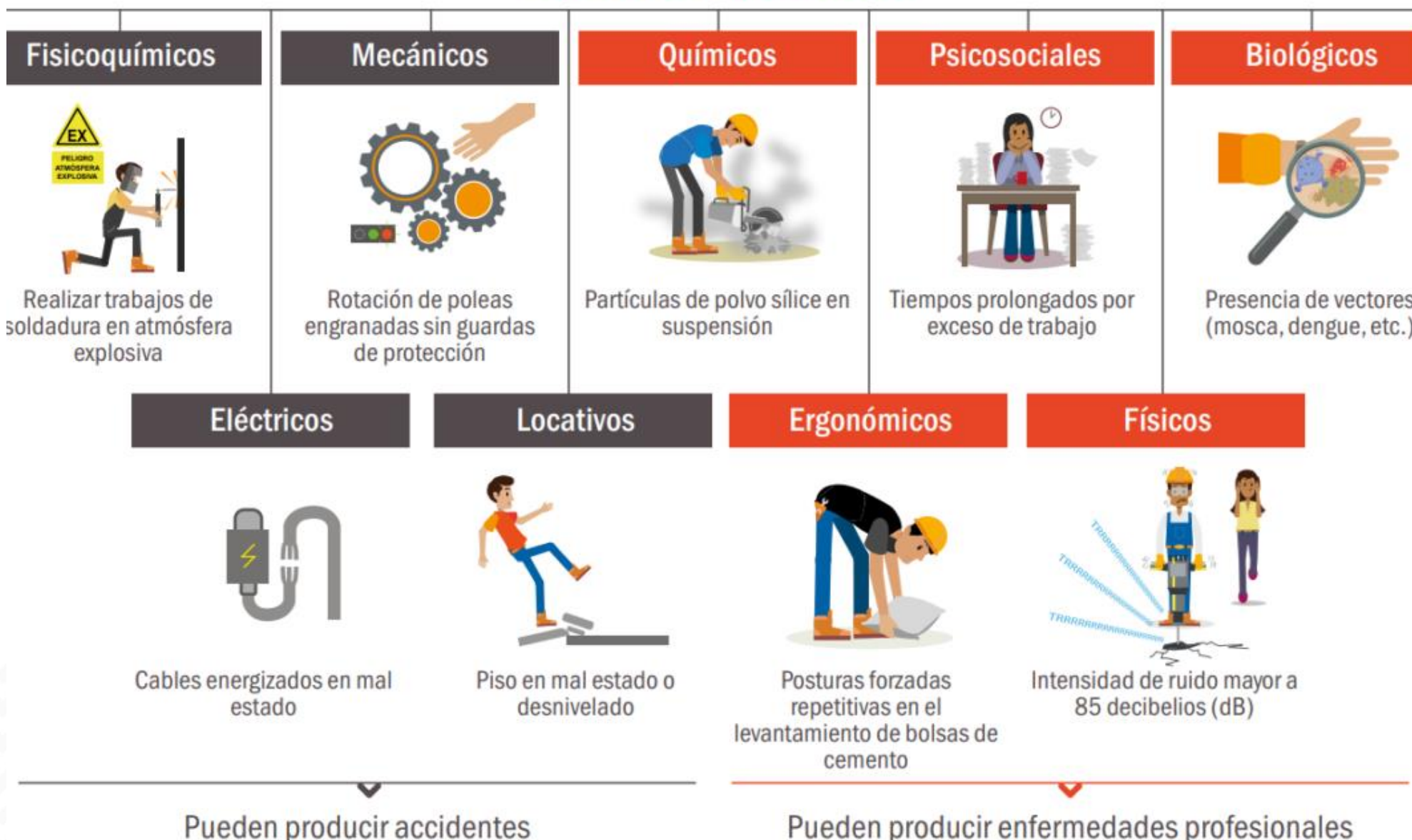
# TALLER 1

## IDENTIFIQUE PELIGROS EN LAS ACTIVIDADES DE OFICINA





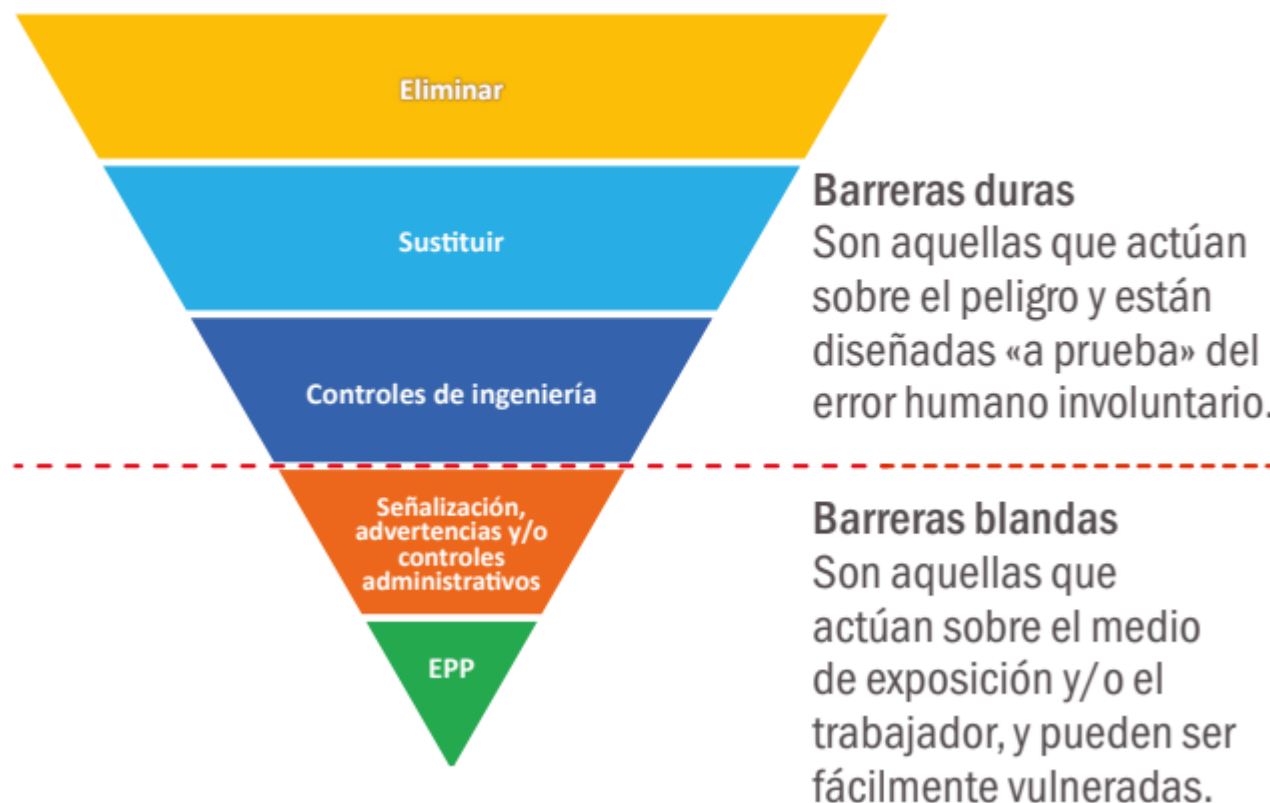
# TIPOS DE PELIGRO



# NIVEL DE RIESGO

Acciones adoptadas para disminuir el nivel de riesgo y así proteger la seguridad y salud de los trabajadores.  
Para determinar el control a emplear, debemos seguir un orden de prioridad.

## JERARQUÍA DE CONTROLES



*Ejemplo:*



**PELIGRO**



**RIESGO**



Eliminar el peligro o riesgo



Sustituir el peligro o riesgo



Separar el peligro a través de resguardos o barreras



Introducir controles administrativos



Proveer equipo de protección personal





### ACTOS INSEGUROS

Es toda actividad que por acción u omisión del trabajador conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida.

Ejemplos: Transitar por las instalaciones de la empresa con el portátil abierto, correr en las instalaciones o desplazarse mientras se escribe o consulta el celular etc.

### CONDICION INSEGURA

Es cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, enfermedad ocupacional o fatiga al trabajador.

Ejemplos: Escaleras sin antideslizante, plataformas sin baranda, etc.



## TALLER 3

### IDENTIFICACION DE ACTOS SUB ESTANDAR EN EL ALMACEN





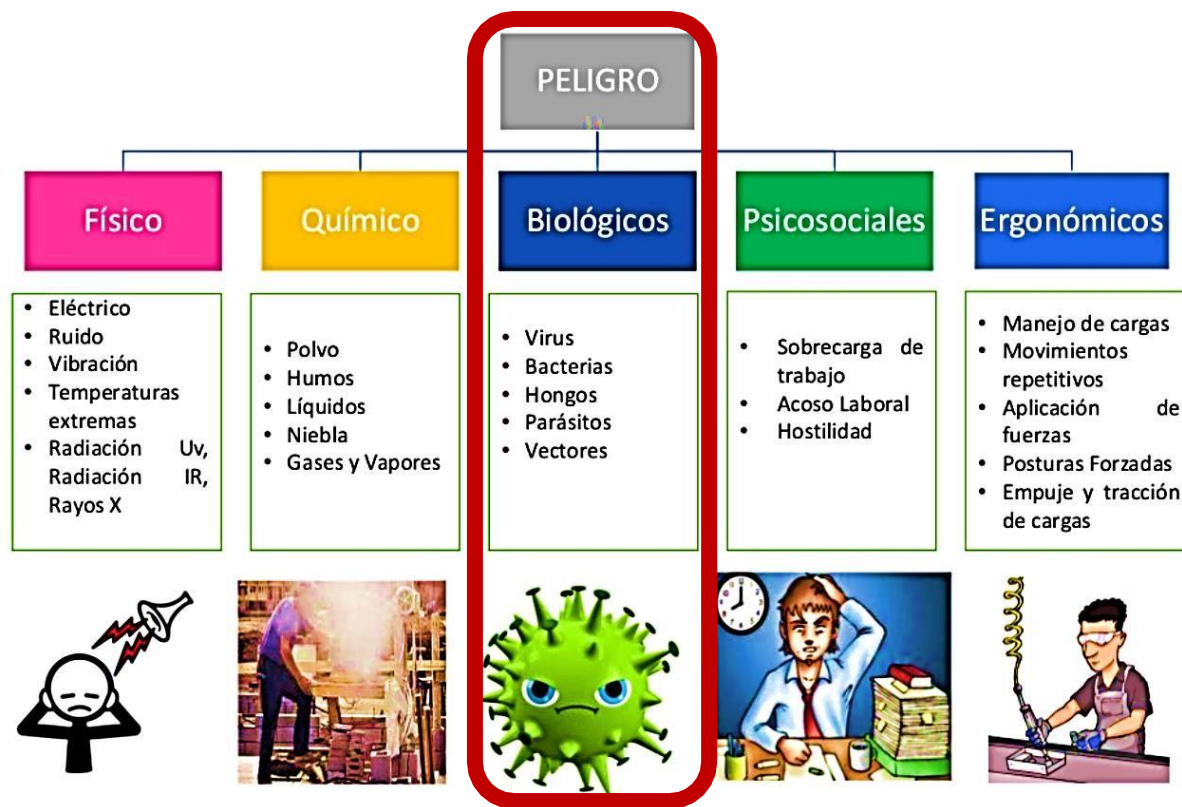
## TALLER 3

## IDENTIFICACION DE ACTOS SUB ESTANDAR EN EL ALMACEN





# RIESGOS LABORALES



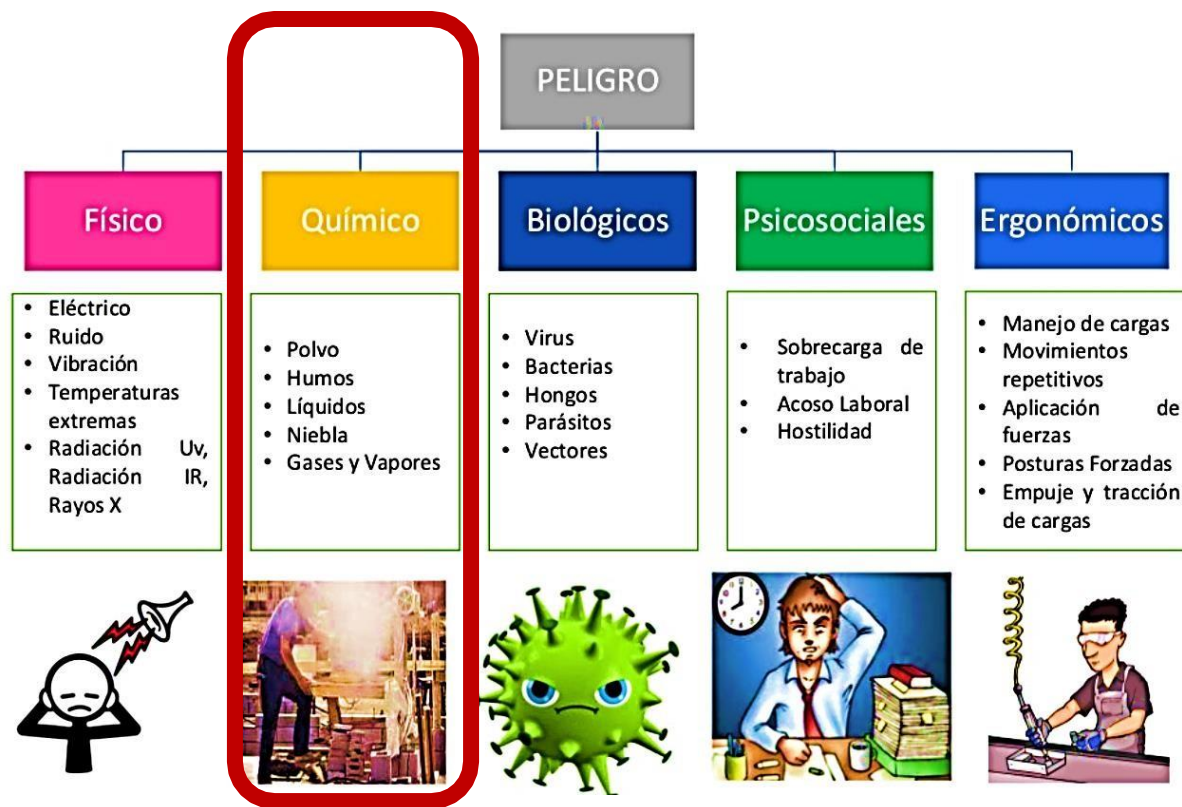
**Peligro es:**

- Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro a la salud. (ISO 45001)
- Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (D.S. 005-2012-TR Reglamento de Ley 29783 - Perú)

Enfermedad Coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2.



# RIESGOS LABORALES

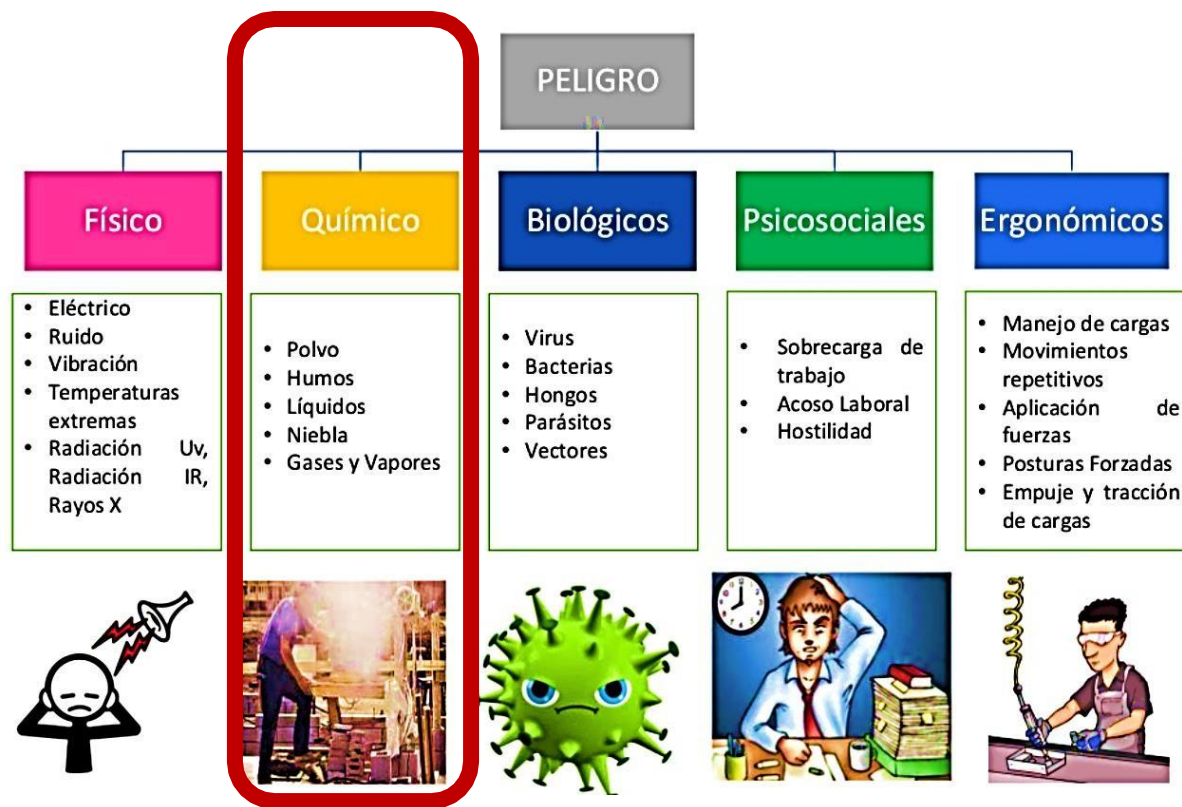


**Peligro es:**

- Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro a la salud. (ISO 45001)
- Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (D.S. 005-2012-TR Reglamento de Ley 29783 - Perú)



# RIESGOS LABORALES



**Peligro es:**

- Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro a la salud. (ISO 45001)
- Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (D.S. 005-2012-TR Reglamento de Ley 29783 - Perú)



## Coronavirus: los riesgos del gel antibacterial hecho en casa

Redacción  
BBC News Mundo

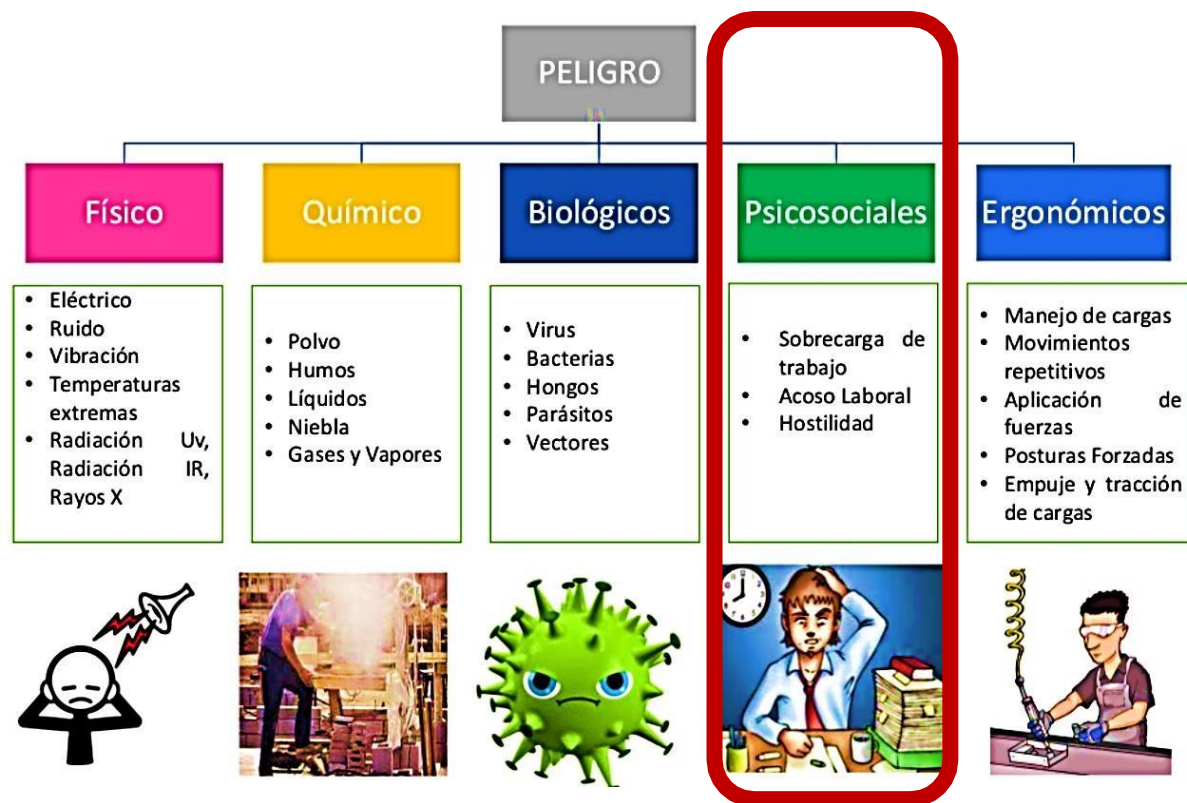
🕒 13 marzo 2020

📱 Compartir





# RIESGOS LABORALES

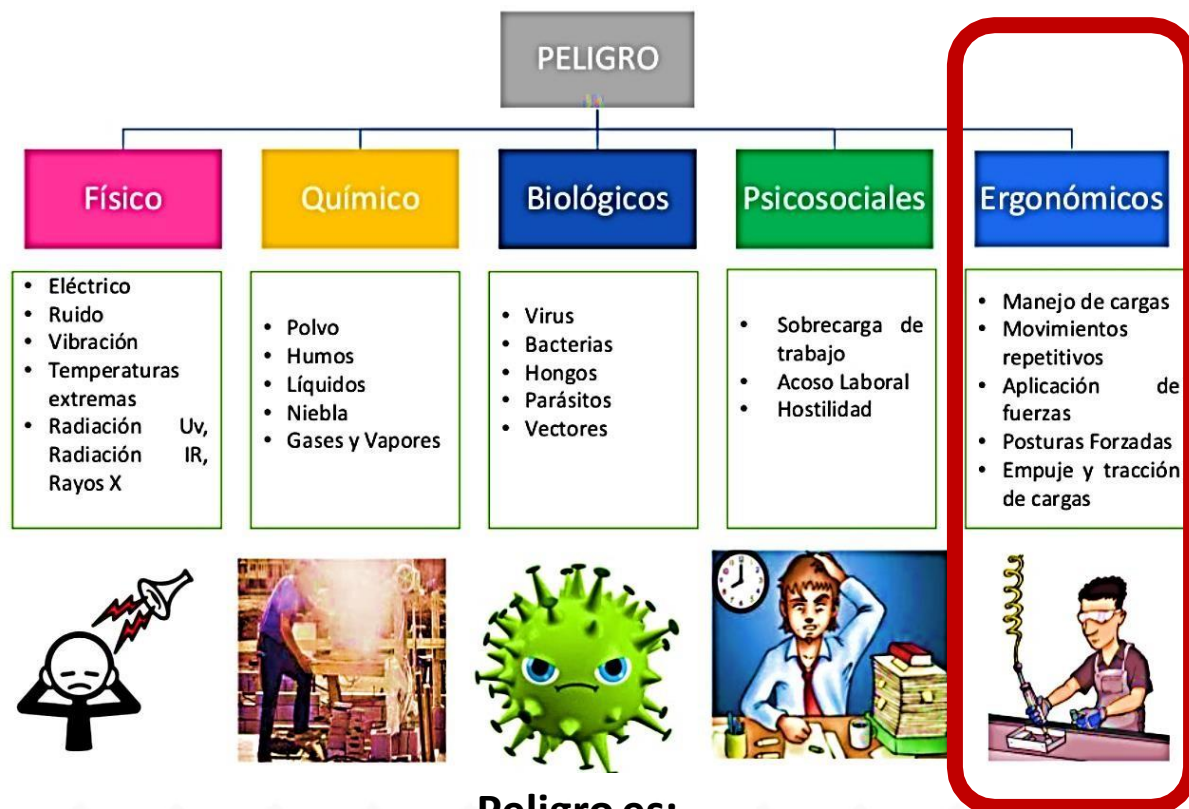


**Peligro es:**

- Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro a la salud. (ISO 45001)
- Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (D.S. 005-2012-TR Reglamento de Ley 29783 - Perú)

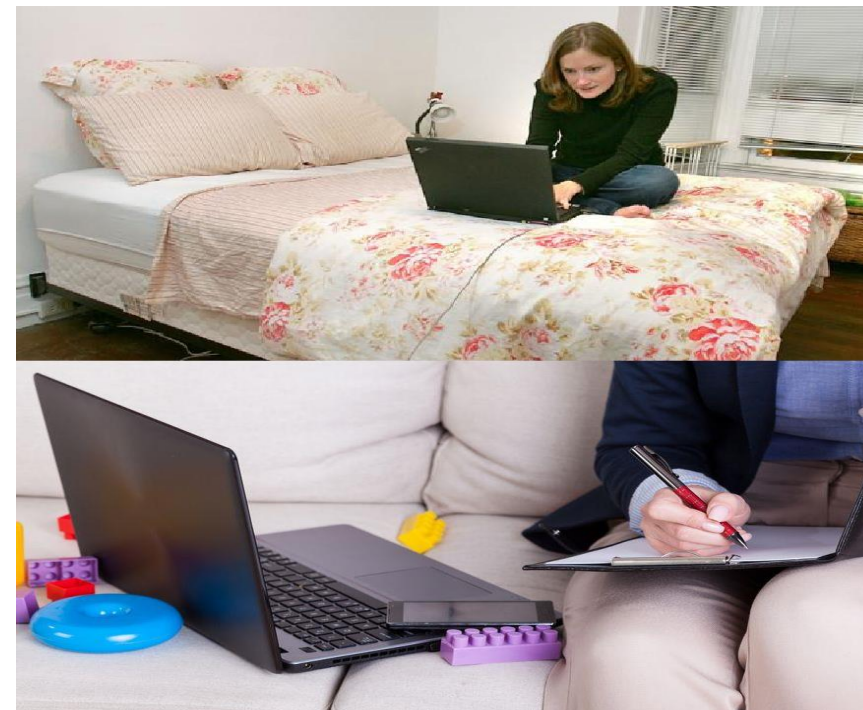


# RIESGOS LABORALES



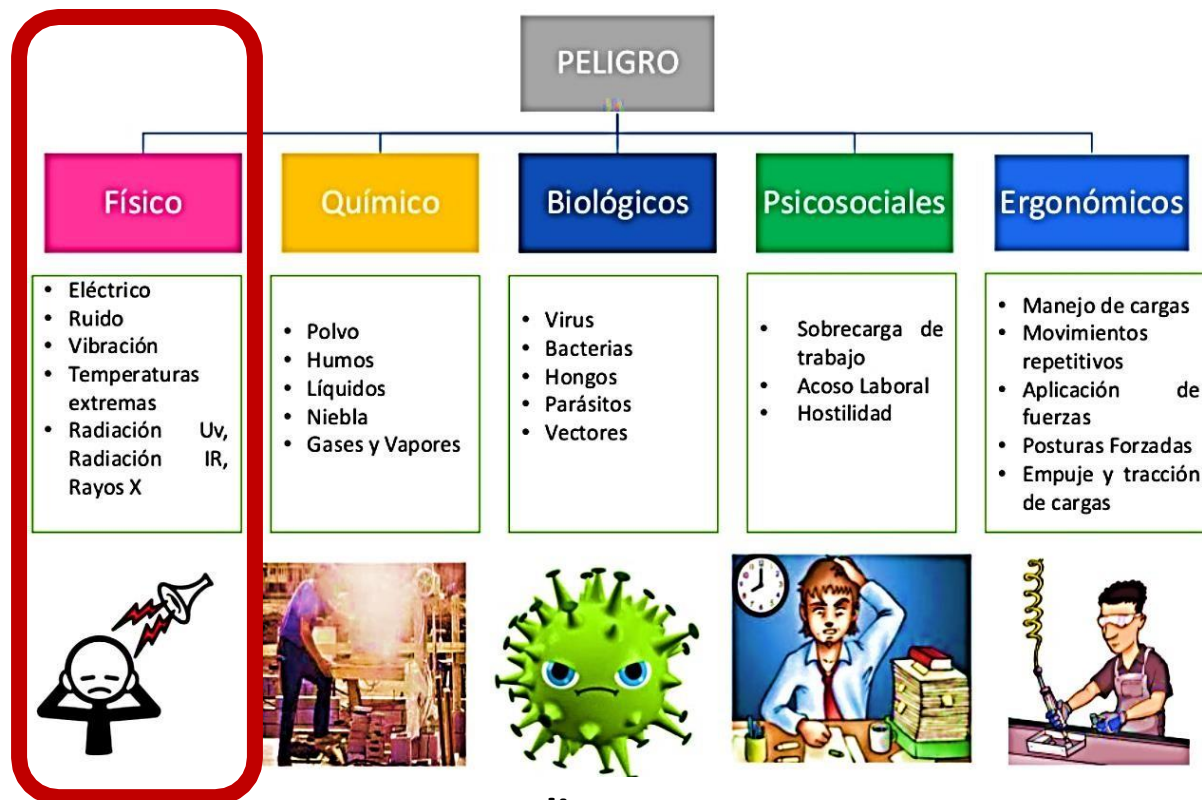
**Peligro es:**

- Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro a la salud. (ISO 45001)
- Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (D.S. 005-2012-TR Reglamento de Ley 29783 - Perú)





# RIESGOS LABORALES



**Peligro es:**

- Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro a la salud. (ISO 45001)
- Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (D.S. 005-2012-TR Reglamento de Ley 29783 - Perú)







PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
PERU

| SENASA<br>PERU | IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES IPERC |                                 |  |  |                        |                                                   |  |  |  |         |            |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|--|------------------------|---------------------------------------------------|--|--|--|---------|------------|
|                | UNIDAD ORGÁNICA                                                                     | UNIDAD DE LOGÍSTICA- ALMACÉN    |  |  | SEDE                   | Av. La Molina 1915 La Molina, Lima - Lima 12 Perú |  |  |  | CÓDIGO  | REG-URH-69 |
|                | ELABORADO POR                                                                       | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |  |  | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | May-22                                            |  |  |  | VERSIÓN | 2          |

| PUESTO                                                        | GRUPOS DE ESPECIAL RIESGO | ÁREA DE TRABAJO | R(RUTINARIO) NR(NO RUTINARIO) | TAREA                                         | PELIGRO                                                                               | RIESGO                                                                    | TIPO            | REQUISITO LEGAL                          | PROBABILIDAD                     |                                         |                            |                                    |                                  |                     | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DEL RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | MEDIDAS DE CONTROL |             |                                                                                                                         |                                                                                                                                                |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|------------------|----------------------|--------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                               |                           |                 |                               |                                               |                                                                                       |                                                                           |                 |                                          | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A) | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B) | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D) | ÍNDICE DE SEVERIDAD |                          |                  |                      | Eliminación        | Sustitución | Ingeniería o Aislamiento                                                                                                | Control Administrativo                                                                                                                         | Equipo de Protección Personal (EPP)                                                |
| ESPECIALISTA, ASISTENTE INTERMEDIO, TÉCNICO (ADMINISTRATIVOS) | NO APLICA                 | ALMACÉN         | R                             | RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE ALMACÉN | ILUMINACIÓN DEFICIENTE                                                                | ALTERACIONES VISUALES DISMINUCIÓN DE LA AGUDEZA VISUAL, MIOPIA            | FÍSICO          | • RM 375 -2008 NORMA BÁSICA DE ERGONOMÍA | 1                                | 2                                       | 2                          | 2                                  | 7                                | 1                   | 7                        | TOL              | NO                   | N.A                | N.A         | MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS                                                                                             | PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN INSTALACIONES.<br>• PROGRAMA DE INSPECCIONES DE OFICINAS<br>• PROGRAMA DE MONITOREO DE ILUMINACIÓN. | N.A                                                                                |
| ESPECIALISTA, ANALISTA, AUXILIAR                              | NO APLICA                 | ALMACÉN         | R                             | RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE ALMACÉN | SUSTANCIAS QUÍMICAS, VAPORES, COMPUESTOS O PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL Y/O REACCIÓN | CONTACTO CON LOS OJOS O LA PIEL, POSIBLE CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y/O AGUA |                 |                                          | 1                                | 2                                       | 2                          | 2                                  | 7                                | 2                   | 14                       | MO               | SI                   | N.A                | N.A         | ACONDICIONAMIENTO DE BANDEJAS O RECIPIENTES DE MATERIAL NO INFLAMABLE, SOPORTE DE DERRAME DE PRODUCTO Y KIT DE RESUESTA | PERSONAL CAPACITADO<br>• DELIMITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN<br>• HOJAS MSDS                                                                           | CONSIDERAR EQUIPOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS SEGÚN LA HOJA DE SEGURIDAD DEL MATERIA |
| ASISTENTE INTERMEDIO, TÉCNICO                                 | NO APLICA                 | ALMACÉN         | R                             | RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE ALMACÉN | USO DE ARTÍCULOS PUNZO CORTANTES ( SACA GRAPA, TIJERA ,ETC.)                          | CORTES PINCHAZOS, HEMORRAGIAS, TÉTANOS.                                   | SEGURIDAD/SALUD | RM 480-A35                               | 1                                | 2                                       | 2                          | 2                                  | 7                                | 2                   | 14                       | MO               | SI                   | N.A                | N.A         |                                                                                                                         | CAPACITAR AL PERSONAL SOBRE RIESGOS DISERGONOMÍCOS                                                                                             | GUANTES ANTICORTE, BADANA                                                          |
| ASISTENTE INTERMEDIO, TÉCNICO                                 | NO APLICA                 | ALMACÉN         | R                             | RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE ALMACÉN | MATERIAL INFLAMABLE ALMACENADO                                                        | INCENDIO                                                                  | SEGURIDAD       | 42F-ART 186                              | 1                                | 2                                       | 2                          | 2                                  | 7                                | 3                   | 21                       | IMP              | SI                   | N.A                | N.A         | MANEJO DE EXTINTORES                                                                                                    | CAPACITACIÓN CONTRA INCENDIOS                                                                                                                  |                                                                                    |
| ASISTENTE INTERMEDIO, TÉCNICO                                 | NO APLICA                 | ALMACÉN         | R                             | RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE ALMACÉN | CAÍDA AL MISMO NIVEL POR PISOS                                                        | CAÍDAS AL MISMO NIVEL (CONTUSIONES )                                      | SEGURIDAD       | 42F ART.101/ RM214-112.A                 | 1                                | 2                                       | 2                          | 2                                  | 7                                | 3                   | 21                       | IMP              | SI                   | N.A                | N.A         |                                                                                                                         | CAPACITACIÓN EN RIESGOS DISERGONOMÍCOS<br>• PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES DE TRABAJO                                                             | EPP BÁSICOS(ZAPATOS DE SEGURIDAD, LENTES, CASCO, ROPA DE TRABAJO)                  |

| ÍNDICE | PROBABILIDAD       |                                                            |                                                                                      |                           | SEVERIDAD<br>(Consecuencia)         | ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO |            |
|--------|--------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------|
|        | PERSONAS EXPUESTAS | PROCEDIMIENTOS EXISTENTES                                  | CAPACITACIÓN                                                                         | EXPOSICIÓN AL RIESGO      |                                     | GRADO DE RIESGO                | PUNTAJE    |
| 1      | De 1 al 3          | Existen son satisfactorios y suficientes                   | Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene.                                 | Al menos 1 vez al año (S) | Lesion sin discapacidad (S)         | TRIVIAL (T)                    | 4          |
|        |                    |                                                            |                                                                                      | BAJA (SO)                 | Disconfort / Incomodidad (SO)       | TOLERABLE(TOL)                 | De 5 a 8   |
| 2      | De 4 al 12         | Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes | Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control. | Al menos 1 vez al mes (S) | Lesion con incapacidad temporal (S) | MODERADO (MO)                  | De 9 a 16  |
|        |                    |                                                            |                                                                                      | MEDIA (SO)                | Daño a la salud reversible          | IMPORTANTE (IMP)               | De 17 a 24 |
| 3      | Más de 12          | No existen                                                 | Personal no entrenado, no conoce el peligro y no toma acciones de control.           | Al menos 1 vez al día (S) | Lesión con incapacidad permanente   | INTOLERABLE (INT)              | De 25 a 36 |
|        |                    |                                                            |                                                                                      | ALTA (SO)                 | Daño a la salud irreversible        |                                |            |

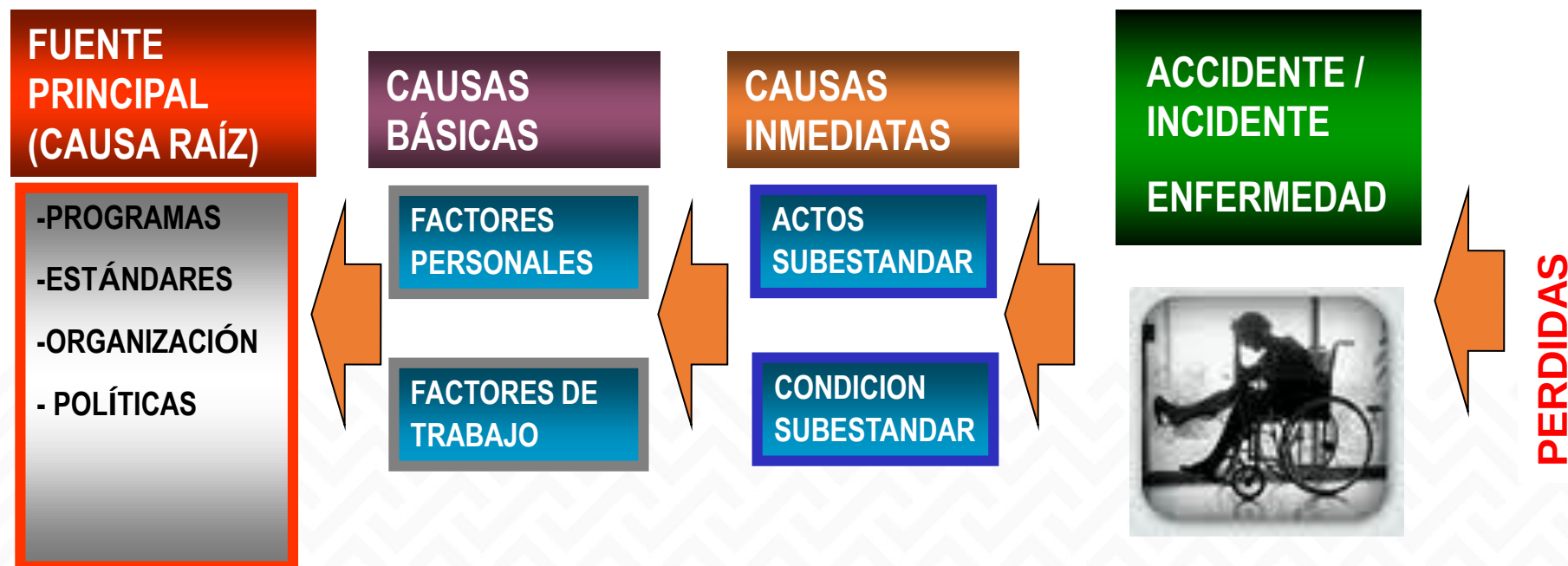
RIESGO= PROBABILIDAD X CONSECUENCIAS

NIVEL DE RIESGO= N. de Probabilidad x N. de Consecuencias

# ¿Por que investigamos los accidentes?

## Modelo de Causalidad

Frank E. Bird





## Obligaciones de los Empleadores



## Derechos de los Trabajadores

Comunicación  
Inspectores de Trabajo

Protección contra actos  
de hostilidad



Igualdad de  
derechos

Participación en el IPER

Derecho a examinar los  
factores de riesgo

# Obligaciones de los Trabajadores

Responder e informar con  
veracidad

Cumplir con normas,  
reglamentos e  
instrucciones

Usar adecuadamente los  
instrumentos y elementos  
de trabajo

No usar equipos o  
materiales sin autorización



Reportar incidentes,  
accidentes o enfermedades

Comunicar eventos o  
situaciones riesgosas

Participar en las  
actividades de SST

Cooperar en la  
investigación de  
accidentes





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
PERU



Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en SENASA



[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MIDAGRI](#) > [SENASA](#)

[Inicio](#)

[Categorías](#)

[Trámites y servicios](#)

[Normas y documentos](#)

[Noticias](#)

[Información Institucional](#)

[Contacto](#)



¿Te sirvió el contenido?

[Sí](#) [No](#)

¿Hay algo que pueda mejorar en esta página?

### Enlaces de interés

- Portal BI - Estadísticas de Sanidad Agraria e Inocuidad
- Repositorio Institucional
- Consultar lista de emparadoras de mango registradas
- Consultar lista de lugares de

### Enlaces para el servidor público

- Correo electrónico
- Intranet

Ministerio de Agricultura y Riego  
**SENASA**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
PERU

Nombre de usuario o correo electrónico:  
ehurtado

Contraseña  
••••••••

☐ Recordarme [Iniciar sesión](#)

[Español de Perú](#) [Change](#)

SST



- [CAFAE](#)
- [RECURSOS HUMANOS](#)
  - [Consultorio Médico](#)
  - [SST](#)
  - [Bienestar Social](#)
  - [Gestión Rendimiento](#)



[ACTIVIDADES](#)

[PUBLICACIONES](#)

[VÍDEOS](#)

[PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN SENASA](#)

[POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO](#)

[PLAN DE TRABAJO](#)

[REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO](#)

[BOLETINES](#)

[NORMAS](#)

[COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO](#)

# GRACIAS

“Todos somos parte del  
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
— **PERU**



senasaperu



senasaperu



@senasaperu